

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

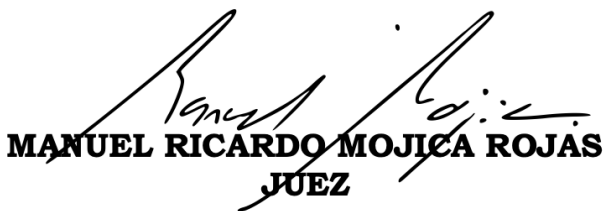
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00110.

Agréguese a los autos la documental aportada por los Bancos Credifinanciera, Serfinanza, BBVA, Mundo Mujer, Caja Social y Davivienda. Así mismo, téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar y póngase en conocimiento de la parte demandante.

Ahora, en atención a lo manifestado por el Banco Davivienda S.A. (Núm.18 C.M.C.), se confirma que el número de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado es el mismo consignado en el oficio “N°22-01244 de 11 de mayo de 2022” (Núm.03 C.M.C.). Oficiese.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE ESTADO N67
FIJADO HOY 19 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM



Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a2559e341fc102d23c77a7ce04828e9949d4ee3223049085573b137c1ce9cb**

Documento generado en 18/07/2022 03:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>